

## DECLARACIÓN DE SALZBURGO<sup>1</sup>

**L**a Conferencia Europea sobre el desarrollo rural, Reunida en Salzburgo del 12 al 14 de noviembre de 2003 para evaluar la aplicación de la política de desarrollo rural de la Unión Europea a partir de la Agenda 2000 y prever las necesidades futuras; (...)

**Considera** que el futuro de la política de desarrollo rural debe guiarse por los siguientes principios:

**Un campo vivo** no sólo redundará en beneficio de la sociedad rural sino también en el de la sociedad en su conjunto. La inversión en la economía rural y en las comunidades rurales en sentido amplio es crucial para aumentar el atractivo de las zonas rurales, promover el crecimiento sostenible y generar nuevas oportunidades de empleo, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. Todo ello debe basarse en las necesidades específicas de las distintas zonas y aprovechar todo el potencial de esas zonas y de las comunidades rurales locales. La vitalidad del campo es esencial para la agricultura porque la actividad agraria es esencial para un **campo vivo**.

**La preservación de la diversidad del campo europeo** y el estímulo de los servicios que puede prestar la agricultura multifuncional revisten cada vez mayor importancia. Gestionar el entorno agrario y los bosques servirá para preservar y mejorar el paisaje natural y el variado patrimonio cultural de Europa, especialmente en las zonas rurales más alejadas, dotadas de parajes de gran valor natural.

**La competitividad del sector agrario** debe ser un objetivo fundamental para el que deberá tenerse presente la diversidad del potencial agrario de las distintas zonas rurales. Este aspecto reviste especial importancia en los nuevos Estados miembros dada la significativa reestructuración agraria que es de prever en ellos. En todos los Estados miembros el crecimiento económico sostenible del sector agrario deberá depender cada vez más de la diversificación, la innovación y los productos de valor añadido que demandan los consumidores.

**La política de desarrollo rural debe aplicarse en todas las zonas rurales de la Unión Europea ampliada** para que los agri-

cultores y otros actores del ámbito rural puedan hacer frente a los desafíos de la reestructuración del sector agrícola en curso, de los efectos de la reforma de la PAC y de la evolución de las pautas del comercio en el sector.

**La política de desarrollo rural debe responder a las necesidades de la sociedad rural en general** y contribuir a su cohesión. El fortalecimiento de las comunidades rurales en sentido amplio redundará en beneficio del desarrollo sostenible de las zonas rurales pretendido por todas las partes interesadas.

**La política de desarrollo rural debe llevarse a cabo mediante la colaboración de las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil, de acuerdo con el principio de subsidiariedad.** Para satisfacer eficazmente las necesidades locales y regionales es preciso un diálogo profundo entre los protagonistas del medio rural en la formulación de los programas y en su aplicación, control y evaluación posteriores. La política futura debe canalizar el apoyo comunitario a las zonas rurales a base de asociaciones locales “de abajo arriba” aprovechando las lecciones del enfoque aplicado con LEADER. Debe dejarse margen a la búsqueda de planteamientos innovadores a escala local.

**Se debe dar mayor responsabilidad a las asociaciones de colaboración de los programas** para la formulación y aplicación de estrategias generales basadas en objetivos y resultados claramente definidos. Para ello es necesario aumentar la transparencia y la responsabilidad mediante el seguimiento y la evaluación de los programas. En este sentido, es esencial la potenciación de las capacidades. Igualmente, deben ofrecerse a las asociaciones mayores posibilidades de aprender de la experiencia de las demás gracias a la creación de redes y al intercambio de mejores prácticas.

Es necesario y urgente efectuar **una simplificación importante** de la política de desarrollo rural de la Unión Europea. Su aplicación deberá basarse en un sistema único de programación, financiación y control adaptados a las necesidades del desarrollo rural. 🍏

1. Extracto de la Declaración de Salzburgo. Para mayor información sobre la Conferencia puede consultarse: [http://europa.eu.int/comm/agriculture/events/salzburg/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/agriculture/events/salzburg/index_en.htm)